



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0506 01 SEP 2022 Pág. 1 de 2

“Por la cual se declara una vacante temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (E)

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conservar su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecen que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporalmente mientras dure el periodo de prueba.

Que mediante Resolución No. 0698 del 18 de agosto de 2022, el servidor **JHON WILSON PINZON CARREÑO**, identificado con la C.C. No. 80.004.396 fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 2028 Grado 18, de la planta global de empleos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante comunicación del 29 de agosto de 2022, el servidor **JHON WILSON PINZON CARREÑO**, solicitó se declare la vacancia temporal del empleo con derechos de carrera que desempeña de **GUARDIAN Código 485 Grado 15 – DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el cual ostenta derechos de carrera.

Que en consecuencia, es necesario y procedente declarar la vacancia del empleo del cual es titular el servidor público **JHON WILSON PINZON CARREÑO**.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar la vacancia temporal del empleo **GUARDIAN Código 485 Grado 15 – DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia por el término de duración del periodo de prueba del servidor **JHON WILSON PINZON CARREÑO**,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 00506 01 SEP 2022 Pág. 2 de 2

“Por la cual se declara una vacante temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”

identificado con la C.C. No. 80.004.396 en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 18, de la planta global de empleos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Parágrafo. - El servidor **JHON WILSON PINZON CARREÑO** una vez tome posesión del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 18, de la planta global de empleos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, deberá allegar copia del Acta de Posesión a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO 2.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al servidor público a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría, informándole que al finalizar el respectivo período de prueba si la calificación es satisfactoria, deberá solicitar la declaratoria de vacancia definitiva adjuntando la respectiva evaluación en firme. En el evento de ser insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo de **GUARDIAN Código 485 Grado 15** para no incurrir en abandono del cargo.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

01 SEP 2022

JULIANA CORTES GUERRA

Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (e)

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional